



Resolución	Expediente	Acta N°
2277/2025	39243/025	2025/0036

VISTO: la nota recibida del Sindicato Único de Trabajadores de INAU e INISA (SUINAU) de fecha 5 de junio de 2025, referente a la modificación de la integración de sus representantes en la Comisión de Acoso Sexual;

RESULTANDO: que, la Comisión Permanente de Atención a Situaciones de Acoso Sexual Laboral y Acoso Sexual en la Relación Socio Educativa, fue creada por Resolución N° 4475/2016 de fecha 8 de diciembre de 2016 y su modificativa Resolución N° 370/017 de fecha 30 de enero de 2017;

CONSIDERANDO: I) que, el SUINAU solicita la modificación de sus representantes para actuar en la Comisión Permanente de Atención a Situaciones de Acoso Sexual Laboral y Acoso Sexual en la Relación Socio Educativa;

II) que, la nota que luce a fs. 03 expresa la intención de modificar la integración actual en la cual se delegó dicha titularidad en la Sra. Alma Lezcano y alerno del Sr. Nicolás Perna;

III) que, en esta oportunidad considera oportuno designar como titular al Sr. Fabio Terán y como alterna la Sra. Ana Di Módica;

ATENCIÓN: a lo expuesto y precedentemente y a las facultades conferidas por la Ley N° 15.977;

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY,

RESUELVE:

1°) DESÍGNASE para integrar la Comisión Permanente de Atención a Situaciones de Acoso Sexual Laboral y Acoso Sexual en la Relación Socio Educativa en representación del SUINAU, al Sr. Fabio Terán como titular y a la Sra. Ana Di Módica como alterna.

2°) CÚRSESE Nota al SUINAU, **comuníquese** a la División Comunicación Institucional a cuyo cargo queda la difusión del presente Acto Administrativo a todos los servicios de capital e interior, así como su publicación en la página Web del Instituto y Sintra. Cumplido, **signa** a la División Gestión y Desarrollo Humano con destino al Departamento de Personal, a cuyo cargo queda la coordinación de la notificación de los titulares y oportuno archivo.

DF/MS/FA

Fecha Acta: 21/08/2025 - Numero Acta: 2025/0036